



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°927
Litueche, 28 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- El convenio de Subvención de iniciativas de Transferencias Corrientes, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 0139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba este convenio.
- Sesión ordinaria N° 124 de fecha 06 de mayo, consejo N° 75/2020 en donde se aprueba este Convenio.
- El Decreto Alcaldicio Numero 577 de fecha 06 de mayo de 2020 que aprueba convenio.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley. el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- **LLAMESE** a licitación pública para la compra de medicamentos y así abastecer las Postas de Salud Rural Dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

2.- **CÁRGUESE** el presente gasto a ítem. 114.05.92 Fondos Covid,

3.- **NOMBRESE** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

DIDECO
Administrativa DISAM
Matron DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas

